

sen á medida que se desocupaba algun sitio; todo anunciaba el interés del público y las precauciones del Gobierno. Inaugurado el acto, el Presidente pronunció un breve discurso de una imparcialidad horrible, que anunciaba de antemano su voto, y el auditor Avecilla procedió á la lectura del proceso. El documento más importante era una carta del General Leon al General Espartero, digna de transcribirse aquí, porque en ella se fundó la gran prueba, y porque de ella se acordará la Historia. Decía así: "Sr. D. Baldomero Espartero. Muy señorio: Habiéndome mandado S. M. la Reina Gobernadora del reino, Doña María Cristina de Borbon, que restablezca su autoridad usurpada y hollada á consecuencia de sucesos que por consideracion hácia V. me abstengo de calificar, y como el honor y el deber no me permiten permanecer sordo á la voz de la augusta Princesa, en cuyo nombre y bajo cuyo Gobierno, ayudado por la nacion, hemos dado fin á la terrible lucha de los seis años; para que no desconozca V. el móvil que me lleva á desenvainar una espada que siempre empleé en servicio de mi Reina y de mi Pátria, y no en el de las banderías, le noticio, en obediencia de las órdenes de S. M. y para el bien del reino, que hallándose S. M. resuelta á recuperar el ejercicio de su autoridad, me previene llame al ejército bajo su bandera, la bandera de la lealtad castellana, y lo aperciba y disponga á cumplir las órdenes que en su Real nombre estoy encargado de hacerle saber.— En su consecuencia, las leales provincias Vascongadas y el reino de Navarra, á cuya cabeza se halla el General D. Leopoldo O'Donnell, se han declarado en favor del restablecimiento de la legítima autoridad de la Reina; y como los jefes de los demás cuerpos que ocupan las pro-

vincias del reino han oido igualmente la voz del deber y del honor, y se hallan dispuestos á seguir la bandera de la lealtad, el movimiento del Norte vá á ser secundado por el del Mediodía y el del Este, y el Gobierno salido de la revolucion de Setiembre, palpará bien pronto el desengaño de haber desconocido los sentimientos de fidelidad á sus Reyes y á las leyes pátrias que animan al ejército y al pueblo español. Como esta situacion vá á ponerme necesariamente en pugna con el poder de hecho que está V. ejerciendo, ántes que la suerte de las armas decida una contienda que la justicia de la Providencia tiene ya decretada, habla en mí el recuerdo de que hemos sido amigos y compañeros, y desearía evitar á V. el conflicto en que vá á verse, á la Historia un ejemplo de triste severidad, y al país el nuevo derramamiento de sangre española.—Consulte V. su corazon y oiga su conciencia ántes de empezar una lucha, en que el derecho no está de parte de la causa á cuya cabeza se halla V. colocado. Deje ese puesto que la rebelion le ofreció, y que una equivocada nocion de lo que falsamente creyó exigía el interés público, pudo sólo hacerle aceptar, y yo contaré como el dia más feliz de mi vida aquel en que, recibiendo en nombre de S. M. la dejacion de la autoridad revolucionaria que V. ejerce, pueda hacer presente á la Reina, que en algo ha contribuido V. á reparar el mal que había causado.—Reciba V. con esta la última prueba de la amistad que nos ha unido, la expresion de mi deséo de encontrar todavía en V. los sentimientos de un buen español, que son los que animan á su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—Diego de Leon."

Esta carta la atribuía el General á motivos políticos sí, pero particulares, de que no podía responderse en

juicio, y de los cuales, decía, estaba pronto á dar explicaciones al General Espartero.

Los otros dos cargos que se le hacían, eran su ocultacion cuando se le quiso enviar á Mérida, y su presencia en Palacio la noche del 7. Á lo primero respondía el General que "el dia 3 recibió un anónimo, en que se le decía que se marchase al instante, porque se tenía entendido que debía ir en su busca una partida para sacarle de Madrid, y pretextando que quería fugarse, fusilarle en el camino;" que "el dia 5 encontró á un amigo suyo, que le aseguró lo mismo, y él se ocultó para evitar una tropelía; por lo cual, y por no haber vuelto á su casa, ni ver á sus criados, no había podido saber el encargo que le llevaba el Oficial que estuvo á buscarle." Á lo segundo respondió, que "tenía convenido con otros Generales reunirse en Palacio en caso de alarma, pues conferenciando sobre el punto de reunion en semejantes casos, se marcó aquel; lo cual se confirmó efectivamente por la declaracion del General Puig Samper. Las pruebas legales ¿dónde están aquí? La ocultacion era un indicio; la presentacion en Palacio no pasaba de ser otro indicio, porque de los seis testigos llamados á declarar, entre los cuales se contaba el Capitan, el Teniente y un individuo de la compañía de Alabarderos, ninguno de ellos dijo sino haberle visto y haber oido á la tropa victorearle. El General había dicho más en sus propias declaraciones. La carta, una carta escrita con anterioridad al hecho por que se le acusaba, no era tampoco más que un tercer indicio. El fiscal Minuisir, sin embargo, pedía la pena de muerte para el General Leon.

Acabada de leer la acusacion fiscal, entró en el salon el Mariscal de Campo D. Federico Roncali, y con una

voz entrecortada y sollozante, que afectaba mayormente el ánimo, viniendo de un militar de reputacion, leyó la inútil defensa de su esclarecido cliente. El estado de las cosas, la esperanza que siempre conserva un defensor, imponían grandes miramientos al General Roncali; y sin embargo, al hablar de la constitucion del consejo, "el tribunal, — dijo, — tendrá que escuchar algunas reflexiones dirigidas á poner en claro la validez que podrá tener su sentencia, estando, como está, compuesto de personas, que necesariamente deben declarar en este proceso." Tenía razon el defensor: el General Grases, Gobernador de Madrid, y el General Mendez Vigo, y el Brigadier Minuisir, que mandaron tropas en la noche del 7, no eran competentes para juzgar ó actuar en aquella causa; eran jueces y partes, y debieron ser testigos al propio tiempo. Añádanse á esta consideracion otras que hacía el defensor más adelante; que "estaba prescrito de Real orden el giro que debía darse á la causa, señalando la ley á que debía atenerse el fiscal, y por consecuencia el Consejo; y haciendo, por lo tanto, la designacion del crimen;" "que no se habían evacuado la mayor parte de las citas, ni recibídose muchas declaraciones, entre ellas una del Capitan General citado por el reo, etc." En la refutacion de los cargos, el defensor explanaba las razones del General; y viniendo luego al delito de que se le acusaba, lo examinaba bajo el aspecto político que tenía principalmente en aquel caso, y dirigía al Consejo estas alusivas palabras: "¿Quién podrá presentarse, en esta era de trastornos y continuos combates, como libre del delito de sedicion; como limpio de la culpa que pesa sobre los conspiradores; como exento de la responsabilidad que gravita sobre los que en cualquier caso, y sea cualquiera la causa que los

impulsase, han ocasionado trastornos á su patria?" Las miradas del defensor debieron estar clavadas como dardos en los jueces mientras pronunció estas terribles palabras. El General Capaz, el General Mendez Vigo, saldrían muy bien librados si sobre ellos no pesase más responsabilidad que las insurrecciones políticas y militares. Ellos y sus compañeros señalan, como méritos, en sus hojas de servicios, conspiraciones y rebeliones contra casi todos los Gobiernos. ¿Qué más? Todos estaban allí por la gracia de la revolucion de Setiembre. El defensor concluía trayendo á la memoria del tribunal los nombres inolvidables de Villarrobledo, de Grá, del rio Arga, de Sesma y de Belascoain.

Bajo la impresion de estos nombres de gloria, que arrancaban lágrimas de entusiasmo y de dolor en el que los recordaba y en los que los oían, se presentó el General Leon, con rostro sereno y ademan reposado, ante sus jueces. Habiendo tomado asiento, ratificándose en su declaracion y comenzado el interrogatorio: "si yo hubiera sido, dijo, el jefe de la insurreccion, hubiera acudido el primero al punto donde debía estar. Además el Consejo me hará la justicia de creer que si yo hubiera sacado la espada en el sentido que se supone, y á la vista de ella me hubiera seguido aquella tropa, hubiera sido fácil que se me hubiera encontrado muerto entre ella." Estas palabras arrancaron una exclamacion unánime y un aplauso involuntario al intimidado, pero conmovido concurso, y debían hacerlo, porque lo hubieran hecho aun en los que supiesen cuál había sido la conducta del General en aquella noche. Ya se sabe el motivo de su tardanza; ya se sabe el motivo de su fuga con sus compañeros. Ahora bien: el hecho sólo de entrar en Palacio á las doce de la

noche, á la hora en que todo estaba perdido, habría dado á cualquiera el derecho de decir lo que dijo. Cuando era el General Leon el que lo decía, su gloria estaba allí para autorizar aquel noble recurso de defensa. Habíasele argüido tambien con el principio de su carta al General Espartero: "habiéndome mandado S. M. la Reina Gobernadora del Reino que restablezca su autoridad usurpada," etc., á lo cual había respondido el general "que había un comisionado que le traía instrucciones de parte de los que se habían reunido para arreglar el movimiento; pero que no le constaba que fuese decretado por la voluntad de S. M.;" y preguntándole ahora el presidente del Consejo: "¿por qué, si se propuso á V. E. que se pusiese á la cabeza de los proyectos sediciosos, no dió el aviso correspondiente?" "Porque me pareció que no estaba en el caso de ser delator," respondió Leon. Concluido el acto público, el General se retiró con su defensor, y los jueces dieron la sentencia.

No examinaremos nosotros la constitucion del Consejo de Generales que juzgó al General Leon. Un periódico de Madrid, competente porque trataba especialmente de la Milicia, imparcial porque no pertenecía á los vencidos, demostró el cúmulo enormísimo de irregularidades cometidas en la formacion de aquel tribunal. Pero ¿de qué hubiera servido tampoco que el Consejo se formase segun las prescripciones estrictas de la ley militar, si se hizo público en aquellos dias con la renuncia de dos Generales, el General Breson y el General Butron, del cargo de vocales, que el Tribunal no se había constituido ántes por asegurar la mayoría de los votos contra el acusado? Ni será tampoco el crimen de la forma el que se deberá echar en cara al Gobierno, á los

hombres que condenaron al General Leon. En los grandes juicios políticos las formas significan bien poco; con cualquiera forma se absuelve; con cualquiera se condena; no es de la forma de lo que principalmente se acuerdan los partidos, las naciones, la posteridad.

El crimen del hecho es el que pesará eternamente sobre aquellos hombres; este es el que sobrevive, el que se imputa, el que tal vez se venga para mayor fatalidad, el que nunca borrarán de su frente los que ejecutaron en el General Leon una justicia dictatorial y revolucionaria. El General Leon era en la convicción moral de todo el mundo el jefe de la conjuración de Madrid y de un levantamiento general en España: las leyes, sin embargo, no hallaban su delito, y enviarle al cadalso era el mayor de todos los crímenes para el Gobierno que se adelantaba á las leyes; pero aunque las leyes se lo hubiesen probado, ¿de dónde dimanaba en el Gobierno nacido de una insurrección, el derecho de castigar con la última pena las insurrecciones? Los legitimistas de la revolución y del Regente compararon entónces el caso de Leon con el de Ney. ¿Háse oído nunca mayor monstruosidad? ¿Comparar á Espartero con Luis XVIII; la usurpación de Setiembre con la Restauración francesa, que debía juzgarse á sí misma el Gobierno legítimo por excelencia; á Leon, que había hecho armas contra un Gobierno que no había reconocido, con Ney, que las había hecho contra un Rey de quien había recibido el mando de un ejército! Otras eran las semejanzas de Leon con Ney; esta no. Si se le hubiese comparado con Moreau, habría sido menor la infidelidad á la Historia; pero los jueces de Leon debían rechazar el ejemplo de los de Moreau. «Es necesario condenarle á muerte,» les dijo á los jueces de Moreau un

bonapartista: «el Emperador le perdonará.»—«¿Y quién nos perdonará á nosotros, contestó uno de ellos, si cometemos tal infamia?» Los jueces de Leon no tuvieron este escrúpulo; y eso, que juzgaban en nombre de partidos que rechazan la pena de muerte por delitos políticos.

El público, ansioso de saber todas las particularidades de aquel tremendo juicio, penetró bien pronto el secreto de los votos del consejo. Tres jueces habían votado la muerte; el General Mendez Vigo, que siempre inspiró terror á los que cayeron bajo su mano, el General Isidro, que de partidario realista en 1823 había venido á parar en esparterista en 1842, y el General Ramirez, deudor de favores muy señalados al Marqués de Zambraño, suegro de Leon. Tres jueces habían votado contra la última pena; los Generales Cortinez y Grases, y el Brigadier Lopez Pinto, sobre los cuales se observó que pertenecían todos tres á los cuerpos más distinguidos del ejército, á la artillería y á los ingenieros, y que alguno de ellos sabía, por la triste experiencia de un hermano, lo que son las ejecuciones políticas. Leon no debía morir: el voto del Presidente es siempre favorable al último de los reos; pero el Presidente era el General Capaz, y dió el escándalo jurídico y moral de votar la muerte. Desde entónces inspira pavor el General Capaz; parece que el espectro de Leon le vá persiguiendo por todas partes. El General Grases, uno de los vocales que *habían aflojado en su voto*, según la expresión incalificable del auditor D. Pablo de la AVECILLA en su dictámen sobre otra causa, exclamó dirigiéndose á sus compañeros al ver la sentencia: «si Leon ha de morir por haberse sublevado, ¿qué hacemos nosotros que no nos ahorcamos ahora mismo con nuestras fajas?»

El Tribunal Supremo no se acordó tampoco de estas palabras al examinar el proceso. Esta formalidad,—mera formalidad en aquel caso,—se cumplió precipitadamente aquella misma noche. El Tribunal Supremo habría hallado en los vicios del proceso causa bastante para detener el curso de aquella justicia impía; pero la vara de su alta jurisdiccion militar se dobló como una caña al viento de las circunstancias; se dobló!... y la sentencia de Leon fué aprobada por unanimidad. Á aquella junta asistió el General Maroto con sus recuerdos de Sesma, y asistieron otros hombres de aquellos para quienes encogerse de hombros es apartar de sí todas las responsabilidades de la tierra.

Faltaba aún la aprobacion del Gobierno. El Gobierno en aquel caso era el General Espartero; lo era de hecho, porque siempre lo había sido; lo era de derecho, porque la facultad de perdonar como que reside en la persona misma del Rey ó del Regente. Esta idéa, la idéa de que la vida del General Leon pendía de un solo hombre, de no poder este hombre escudarse con ninguna institucion para condenarle, sostenía en algunos corazones una vislumbre de esperanza; y al pensar cómo había llegado aquel hombre al puesto desde donde le era dado salvar al General Leon, se necesitaba un pesimismo cruel para creer en la consumacion de tamaña catástrofe. «Como jefe de un Gobierno— así discurría todo el mundo,—el General Espartero tendrá presente que Leon es uno de los más grandes servidores del Estado, y que para tales reos ha sido principalmente instituido el derecho de gracia que está junto al Trono; como criatura de la revolucion, el General Espartero considerará que una insurreccion sin disculpa es la que le ha hecho juez de otra insurreccion

que sus autores pueden apellidar legítima; como hombre, en fin, el General Espartero recordará la amistad y los mútuos favores que le unieron con el General Leon; verá en la carta de este hombre ya vencido la generosidad de un vencedor; será magnánimo al considerar que la conjuracion hubiera asegurado el triunfo, si se hubiera propuesto deshacerse de su persona.»

Tales inspiraciones se atribuían al General Espartero; pero el General Espartero las desechó si las tuvo. ¿Temió á la revolucion? Luego la venció en Barcelona. ¿Quiso escarmentar al ejército? El ejército no ha escarmentado. ¿Obedeció á una ciega venganza? No lo sabemos. Lo que sabemos es que un personaje de á principios del siglo ha dejado en una expresion profundamente inmoral el anatema de muchas grandes immoralidades políticas; y que esta expresion se les debe aplicar á los sacrificadores del General Leon: «fué más que un crimen; fué una falta.»

Á las doce de la mañana del dia 14 se presentó en la prision el fiscal de la causa, y leyó la sentencia. Fué aquella una escena desoladora para cuantos la presenciaron. El General fué el único que oyó la terrible lectura con una inmovilidad serena; y tendiendo en seguida una mirada desdeñosa en torno suyo: «Hé aquí,—exclamó con profundísima amargura,— el premio de haber peleado siete años por la libertad de mi Patria.» Ocupóse luego en tomar algunas disposiciones respecto de su casa y de los postreros servicios de su persona; comió tranquilamente con su defensor, y estuvo recibiendo á algunos amigos suyos hasta las diez de la noche. Á esta hora escribió su testamento y dos cartas, una para su mujer, otra para su hijo mayor, encargándoles á ambos que ninguno de sus dos hijos siguiese la carrera de las armas.

Cumplidos estos deberes de padre y de esposo, cumplió también los de cristiano; y habiendo encargado al General Roncali que le despertase á las tres de la mañana, se acostó en su lecho, y se durmió con un sueño profundo.

La tranquilidad y la igualdad de ánimo que aquel hombre conservó en todo el discurso de sus últimas horas, causó admiración y aun sorpresa en los que no habían adivinado todas las grandes cualidades de su alma. Un hombre como el General Leon, muere siempre con valor; pero en su carácter fogoso parecían naturales los ímpetus y las efusiones de la desesperación y de la ira. No obstante, la gravedad de su fisonomía y la templanza de sus palabras no se desmintieron sinó en un momento. Estando escribiendo la carta para su mujer, arrojó repentinamente la pluma, se levantó con un movimiento nervioso, y descargando el puño sobre la mesa, exclamó con voz formidable: «¡y he de morir yo!» La idea de su juventud malograda, y de su ambición desvanecida, el sentimiento de la vida y de la fuerza, el recuerdo de su gloria, el amor y la orfandad de su familia, pasaron un momento por su imaginación, y le arrancaron aquella exclamación terrible. Apaciguado aquel ímpetu, sólo se le volvieron á oír palabras de resignación y de fortaleza.

¿En dónde bebió aquella resignación entera y apacible que dá un carácter augusto á las horas de su desgracia? La bebió en el cumplimiento de los deberes que se había impuesto como militar y caballero; pero la bebió sobre todo en las inspiraciones de una religión sublime, sin cuyo bálsamo es árido hasta el heroísmo. Leon creía, Leon era religioso, para asemejarse en todo á un antiguo caballero. En sus últimos momentos miraba á la tierra como héroe y al cielo como cristiano: sobre su co-

razón se encontró una reliquia que le había acompañado en todos sus peligros; y el sacerdote que le acompañó hasta la muerte, no puede recordar sin enternecimiento aquellos instantes en que tuvo arrodillado á sus plantas al mejor caballero de España.

Mientras en la prisión se representaban estas escenas de dolor y de grandeza, en el palacio Real y en el palacio de Buena-Vista se habían representado otras escenas que la historia no sabrá cómo calificar. La señora Marquesa de Zambrano se había arrojado á los pies de la Reina y pedidola su alta intercesión para con el Regente: la Reina escribió una carta al General Espartero, pero D. Agustín Argüelles, el anciano de los ódios políticos, vedó aquella acción generosa á su augusta pupila. El General Castaños y una señora que había obtenido ántes otro indulto, pidieron gracia al Regente é interpusieron su valimiento con la Duquesa de la Victoria: el Regente desoyó las súplicas del antiguo caudillo de Bailén, y la Duquesa se remitió á su marido.

Una intercesión más poderosa parecía quedar todavía. Apenas sabida la prisión del General, un hombre, cuyo nombre ha sonado desde 1808, el Sr. Bertran de Lis, que ha visto á dos hijos suyos subir las gradas de un cadalso político, dirigió desde Valencia una alocución á la Milicia nacional de Madrid, conjurándola á interponer su influencia para que no corriese la sangre de un General ilustre. Al mismo tiempo un capitán de nacionales herido en la noche del 7, pedía la vida del General desde su lecho, y algunas personas, entre las cuales se contaba la señora Marquesa de Zambrano, recorrían las casas de las personas influyentes en la Milicia, y recogían firmas de nacionales en una representación hecha al inten-

to. ¿Debía fundarse aquí alguna esperanza? Ninguna debía fundarse. Individualmente, la inmensa mayoría de los milicianos hubiera deseado la vida del General Leon; pero como cuerpo y como institucion, su índole y la influencia de sus jefes inclinaban á la Milicia á aquel acto de venganza política. Muchas distinciones se han hecho en el curso de la revolucion acerca de las opiniones y de las tendencias de la mayoría y de la minoría de la Milicia; pero todas estas distinciones se han estrellado siempre en la actitud constante de esta institucion: los movimientos revolucionarios han encontrado siempre en ella un instrumento, y la justicia que se iba á ejercer en el General Leon era una justicia revolucionaria.

A las tres de la mañana del día 15, el General Roncali cumplió penosamente el encargo de despertar al General Leon del último sueño de que debía despertar en la tierra. Se levantó el General, y viendo poco despues entrar la primera luz por la ventana, asió del brazo á uno de sus amigos, y exclamó, señalándosela: «¡El último día!»

El último día amaneció, por fin, y al acercarse la hora fatal, las tropas, los milicianos y el pueblo se agolpaban á los lugares del funesto espectáculo y de la sangrienta tragedia; mas parecía pesar una cosa sobre la muchedumbre, y al ver tanta gente y tanto silencio, hubiérase dicho que Madrid se había convertido en un sepulcro de vivos.

Al rodearle el piquete encargado de la fatal ejecucion de la sentencia, y desconociendo el nuevo uniforme de milicias, preguntó el General «qué regimiento era aquel», y habiéndosele respondido que era el de Alcázar de San Juan, «¡Ah! sí,—repuso recordándose,—ese regimiento lo teníamos en Morella, y lo mandaba un Coronel he-

rido.» Preocupado, naturalmente, de la idea de su situacion, miró fijamente los fusiles, y dirigiéndose al General Roncali, «Camarada,—le dijo,—¿sabe V. que se me figura que no me han de dar? ¡Son tantas las veces que me han dado de cerca y no me han acertado!» Estas palabras significaban la magnanimidad del héroe, la familiaridad con el peligro, la última ilusion de ese fatalismo que llevan en el corazon los militares que han escapado muchas veces de la muerte, y que en pocos debía ser tan profundo como en Diego de Leon.

Á la una en punto de la mañana salió el General Leon del cuartel de Santo Tomás, y subió con su defensor y su confesor en el coche que le esperaba. Llevaba en aquella postrera solemnidad tambien el uniforme de húsar, el uniforme de los que él había conducido en otro tiempo á Villarrobledo, y á él le habían conducido ahora á Madrid; y queriendo ofrecerse como en triunfo á la muerte, se había puesto al pecho hasta la última de sus cruces. La expresion de su fisonomía eran la severidad y la calma; había depuesto la arrogancia del General que había llamado á la muerte en los combates, por la majestad del mártir de una causa, del hombre cuyo duelo iba á llevar la España. El pueblo le veía pasar en silencio; sólo se oían los sollozos de las mujeres y el son de los tambores. Pero ¡oh! ¡cuán miserables le debían parecer los hombres al General Leon en aquel trance! Allí, cubriendo la carrera, tristes y dolientes sí, pero contemplando inmóviles el sacrificio, estaban las tropas que debieron formar á su voz el día 7. ¿Cómo iban ellas mismas á apuntar á aquel corazon, cuyo latido las había sostenido tantas veces en el campo; á aquella cabeza que habían visto tantas veces descollar orgullosamente entre los escuadro-

nes y los batallones precipitados sobre el enemigo? ¿Cómo iban á tender á sus piés, con sus propios fusiles, al General á quien iban á aclamar ocho días ántes por jefe suyo, ni qué justicia era aquella, ni militar, ni política, ni de ninguna especie, que iban á ejecutar; ellas, que á la voz de un General habían lanzado del Trono á una Reina, sobre otro General á cuya voz iban á lanzar del Gobierno al Regente? Ejemplos como este se han visto muchos en las revoluciones, y por las revoluciones se explican.

Llegado el cortejo á la puerta de Toledo, el pueblo, al cual no se le permitió presenciar la ejecucion de la sentencia, vió salir por ella á la víctima, para encontrarse á corta distancia dentro del cuadro. Al bajar del coche, el General Leon dijo al General Roncali, que parecía el verdadero reo: «¡Alma, Federico! No es ocasion de abatirse;» y poniéndose la mano derecha en la visera del schakó, para oír la sentencia, le dijo al secretario de la causa, cuya voz embargaba un llanto tardío: «No hay motivo para tanto; yo la leeré.» Abrazó luego al General Roncali; le abrazó por dos veces, diciéndole: «Este abrazo para mi familia; y este, para la de V.» Abrazó tambien al que había derramado los consuelos de la Religion en su alma ¹; encaminóse hácia el piquete, y tomando una actitud majestuosa, «No tembleis,—dijo á los granaderos;—al corazon!» Dió las tres voces de mando, y cayó. Aquellas eran las primeras heridas del General Leon, y aquel el dia más terrible de la revolucion española!

¹ Fue el P. D. Eduardo Carasa, de santa é inolvidable memoria; de la Compañía de Jesus.

BIOGRAFÍA

DE

DON RAMON CABRERA.

Pudieran algunos mirar, cuando ménos con extrañeza, la brusca transicion que hacemos en la série de nuestras biografías, presentando en pós de las vicisitudes, afanes, trabajos y talentos de hombres parlamentarios, de celebridades políticas, el horrible cuadro, las escenas sangrientas y terribles, que desde luego representa á la imaginacion el nombre sólo de Cabrera.—Pudiera acaso exigirse de nosotros que al pasar del estudio de los hombres políticos, del gabinete de los estadistas, ó, si se quiere, de la no siempre pacífica y sosegada Asamblea de los Legisladores, al teatro más agitado y turbulento de los vivaques y campamentos, presentáramos estas horribles escenas, agrupadas en torno de la vida de uno de los muchos ilustres Generales, que ha dado á luz nuestra época y nuestra Patria, y cuyo nombre se levanta en medio de esos horrores puro de toda mancha sin embargo, y cubierto de noble, inequívoca é indisputada gloria. Nosotros, empero, hemos tenido presentes otras consideraciones, para dar principio á las descripciones de la guerra que ha destrozado nuestro suelo, por la pintu-